

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064456
	Día 23	Mes Marzo	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL Asoc Ganadero General de Melipex						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: <u>José Ramiro</u>			Nombre: <u>Arnulfo Rojas</u>			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: <u>Plaza de Sanid</u>			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: <u>Principal 5ta</u>			Calle: <u>Principal 5ta</u>			
Localidad: <u>Agua Caliente</u>			Localidad: <u>Agua Caliente</u>			
Municipio: <u>Melipex</u>			Municipio: <u>Agua Caliente</u>			
Estado: <u>Hidalgo</u>			Estado: <u>Puebla</u>			
C.P.: <u>7340</u>			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <u>Ilse Román</u>			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: <u>Nissan</u>	Modelo: <u>2017</u>		
Placas: <u>NX 2588</u>			Color: <u>blanco</u>	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
<u>sin Aldjo - sin Ardeo - Acacochilán</u> <u>Zacatlán y 120 destino</u>						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros: <u>C.P. 7340</u>						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
<u>17</u>	<u>Porcinos</u>	<u>Híbridos</u>				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: <u>14-101000</u>						

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.